

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN**

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2019-00312-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA PINTADA
<b>MUNICIPIO:</b>	LA VEGA - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	LA PINTADA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	12217547
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19397000100050203000
<b>ÁREA:</b>	39633 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 253806B en dirección sureste y en línea recta, hasta llegar al punto 253847 en una distancia de 131,87 metros, colinda con el predio del señor Jhon Cruz. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue partiendo desde el punto 253847 en dirección sureste en línea quebrada, pasando por el punto 253809A hasta llegar al punto 253809 en una distancia de 263.14 metros, colinda con el predio del señor Valdomero Madroñero. (Según acta de colindancia y cartera de campo)
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 253809 en línea quebrada, en dirección sur occidente, pasando por el punto 253811 hasta llegar al punto 253810B en una distancia de 134,62 metros, colinda con el predio de señor Valdomero Madroñero. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 253810B en línea recta, en dirección oeste hasta llegar al punto 253810A en una distancia de 191,64 metros, colinda con el predio del señor Tiberio Zuñiga. Según acta de colindancia y cartera de campo
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 253810A en dirección noroeste, en línea recta, hasta llegar al punto 253810 en una distancia de 103.35 metros, colinda con el predio de el señor Tiberio Zuñiga. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue partiendo desde el punto 253810 en línea recta, hacia el norte, hasta llegar al punto 253813 en una distancia de 102,71 metros, colinda con

	<p>el predio de señor Segundo Fernández. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al noroeste partiendo desde el punto 253813 en línea quebrada hacia el noroeste, pasando por los puntos 253900 y 253808, hasta llegar al punto 253806A en una distancia de 70,74 metros, colinda con el predio del señor Carlos Cruz. Según acta de colindancia y cartera de campo. Continúa desde el punto 253806A en línea recta, en dirección noreste, pasando por el punto 253806 hasta llegar al punto 253806B en una distancia de 21,52 metros, colinda con el predio de la señora Rosalba Cruz. Según acta de colindancia y cartera de campo.</p>
--	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 127 de fecha 5 de febrero de 2020, la Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 14 de Febrero de 2020

*Firmado Electrónicamente*

**NOELIA E. CAMPO PAZ**

Técnico en Sistemas